

MOCIÓN CONJUNTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA CAMPAÑA 'APRENDE A RESPETAR: PONTE EN MI LUGAR, NO EN MI SITIO'

"Aprende a respetar: Ponte en mi lugar, no en mi sitio" es una afirmación acerca del respeto a la accesibilidad universal que puede convertirse en una campaña dirigida a toda la ciudadanía, porque todas las personas, en algún momento de nuestra vida, podemos de alguna manera o en algún grado ser personas con movilidad reducida.

Un ejemplo palpable de la accesibilidad universal es la libertad de movimiento. Obras que se planifican sin proponer un paso alternativo, locales de hostelería que extienden sus terrazas sin tener en cuenta si dificultan el tránsito de sillas de ruedas o carros, o conductores que aparcan encima de las aceras o pasos de cebra, son algunos de los ejemplos de actuaciones que pueden dificultar la vida a las personas con discapacidad.

A las situaciones anteriores, hay que añadir el nulo respeto por parte de algunos ciudadanos al estacionar sus vehículos en plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, un respeto también exigible a los usuarios que prestan su tarjeta a otras personas que no la necesitan. En este punto, hay que recordar que tanto la localización de estas plazas como sus dimensiones tienen su causa en necesidades objetivas especiales para que una persona en silla de ruedas o andador, por ejemplo, pueda entrar y salir del vehículo con total autonomía y seguridad, esté tan cerca como sea posible de los pasos peatonales accesibles y de las entradas accesibles a edificios, medios de transporte público y servicios públicos de la zona.

Con el fin de afrontar esta problemática en nuestras calles, la primera premisa debe ser la claridad en la normativa y en la señalización, evitando la confusión. En esta línea, el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, ha conseguido, entre otras cosas, regular mejor la señalización vertical de los estacionamientos reservados para personas con movilidad reducida. Así, para delimitar un aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida se pueden utilizar dos señales que indican que solamente ese colectivo puede estacionar en ese lugar: una señalización vertical R-308 (estacionamiento prohibido) y la S-17 con el pictograma internacional de accesibilidad (señal de estacionamiento que implica la reserva para ese grupo de personas, excluyendo a los demás).

Además, la ciudadanía salmantina debería tener acceso, a través de la web del Ayuntamiento, al mapa con todas las reservas de estacionamiento para personas con movilidad reducida existentes en la ciudad, facilitando así las peticiones para instalar una nueva plaza, si es necesario, cerca de su residencia o lugar de trabajo, aclarando, eso sí, que no son plazas particulares ni de uso exclusivo, pero sí debe garantizarse un número de plazas suficiente allí donde se necesitan.

Más allá de lo anterior, en última instancia, lo esencial es la toma de conciencia por parte de los conductores respecto a la importancia de estas plazas para evitar un uso indebido que, además,

puede conllevar asociada una multa elevada. Es, por tanto, necesario llegar a un común acuerdo social de consideración de que el uso incorrecto de las mismas es una conducta grave, antisocial e incívica que debe erradicarse.

Por este motivo, se podrían realizar, entre otras, determinadas acciones con un mínimo coste económico para intervenir ante esta situación, abordando el problema desde diferentes ámbitos:

- Hacer una campaña publicitaria con el fin de concienciar de las consecuencias graves de hacer un mal uso de los aparcamientos para personas con movilidad reducida
 - Realizar una campaña de inspección de las tarjetas falsificadas.
 - Estudiar la inclusión de eslóganes en la señalización que den valor a respetar los estacionamientos para personas con movilidad reducida, del tipo: '¿De verdad quieres estar en mi lugar?', 'Para ti es un minuto, para mí una nueva barrera que saltar', 'No es una plaza exclusiva, es una plaza que necesito', etc.
 - Concienciar también a las personas usuarias de las tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida de la pérdida de credibilidad que supone el préstamo de la tarjeta a usuarios que no la necesitan.

Por lo expuesto, los firmantes proponemos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Poner en marcha una campaña municipal sobre el correcto uso de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre el perjuicio que supone la utilización indebida de estos espacios.
2. Revisar la visibilidad de las plazas para personas con movilidad reducida y proceder a la instalación de información que contribuya a disuadir y reducir los comportamientos incívicos.

En Salamanca, a 30 de noviembre de 2022

Portavoz del Grupo Popular

Portavoz del Grupo Socialista

Portavoz del Grupo Ciudadanos

Portavoz del Grupo Mixto



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Concejal No Adscrito